TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAAF Nº 390

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. (ID. N° 302.132).----------

Asunción, 12 DIC. 2016

VISTO:

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones

La Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".*

El Decreto Nº 5.826/05 *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos".*

La Resolución M.H. N° 265/14 *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones".*

La Resolución Interna Nº 72/14 *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".*

La Resolución Interna Nº 25/16 *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

La Resolución DAAF N° 240 *"Por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. (ID. N° 302.132).*

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

MARIA LUCIA BALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 574/2016, se cuenta con los fondos necesarios para el efecto.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAAF Nº 390

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. (ID. N° 302.132).----------

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación CPEOA N° 14/2016, en concordancia con los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

POR TANTO

LA DIRECTORA INTERINA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar,*** el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Generadores y Transformadores para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. (ID. N° 302.132).

Artículo 2° ***Adjudicar,*** el LOTE N° 1, a la firma unipersonal **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero Páez,** por un monto mínimo de Gs. 190.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa Millones) y un monto máximo de Gs. 380.000.000.- (Guaraníes Trescientos Ochenta Millones), incluido el IVA (Impuesto al Valor Agregado), así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Declarar Desierto,*** el LOTE N° 2, conforme a lo establecido en el Art. 30° inciso b), de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, que establece: "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ella*".

Artículo 4° ***Comunicar,*** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCION

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, **Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas